

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0354

FIJACIÓN: 22 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 05 de octubre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **JB6-16421** se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 210-6322 DEL 07 DE JULIO DE 2023**, y en su parte resolutoria dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la Resolución No. 002155 del 28 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JB6- 16421", por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución personalmente, a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la señora MAYENI LISBETH VALBUENA ÁVILA identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.423, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss. del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia, a través del Grupo de Gestión de Notificaciones, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a la desanotación del área de la propuesta No. JB6-16421 del Catastro Minero Colombiano- Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería y efectúe el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación



ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES